

MEMORIA

PRESUPUESTO 2013

NUEVO MARCO LEGAL, ESCENARIO PREVISTO Y BASES DE ESTIMACIÓN

En virtud del artículo 51 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por el Decreto 231/2011, de 12 de julio, (BOJA nº 147, de 28 de julio), es competencia del Gerente la elaboración del presupuesto anual y de la programación plurianual. Al objeto de cumplir con esta obligación, la Gerencia ha preparado el presente documento presupuestario de la Universidad de Granada en referencia al ejercicio económico 2013, incorporando, por primera vez, la proyección financiera de las principales magnitudes presupuestarias para el horizonte temporal 2013-2015.

Como peculiaridad fundamental del ejercicio económico 2013, una de las principales referencias obligadas para la cuantificación de las partidas presupuestarias reside en las reformas legislativas que, desde la fecha de aprobación del presupuesto del ejercicio económico 2012, han modificado sustancialmente el marco normativo vigente en materias con directa repercusión en las finanzas de las universidades públicas, entre las que destacan los siguientes preceptos legales:

Normativa del Gobierno de España

- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. BOE nº 315, de 31 de diciembre de 2011.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. BOE nº 96, de 21 de abril de 2012.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. BOE nº 103, de 30 de abril de 2012.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. BOE nº 168, de 14 de julio de 2012.
- Corrección de errores del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. BOE nº 168, de 14 de julio de 2012.
- Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada. BOE nº 261, de 30 de octubre de 2012.

Normativa del Gobierno Autonómico (Junta de Andalucía)

- Decreto-Ley 1/2012, de 19 de julio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. BOJA nº 122, de 22 de junio.
- Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. BOJA nº 192, de 1 de octubre de 2012.

Más concretamente, estos preceptos implican una considerable novedad respecto a los presupuestos anuales de ejercicios anteriores, en concreto la obligación de fijar un límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2013. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en sus artículos 12, 15 y 30, establece que las administraciones públicas, como es el caso de la Universidad de Granada, han de fijar un límite de gasto no financiero en cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Reiterando esta obligación legal, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, ha modificado el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los siguientes términos: “El Presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual, que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros”.

Asimismo, otra modificación incorporada por el referido Real Decreto-ley 14/2012 reside en la modificación del artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de Universidades, de forma que en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social está obligado a proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Paralelamente, la estimación de las consignaciones presupuestarias ha estado orientada por las últimas instrucciones emitidas tanto por la Administración Estatal como por la Administración Autonómica para guiar la preparación de los presupuestos anuales en las universidades públicas de Andalucía, en concreto por los siguientes documentos:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas)

- Criterios para la aplicación del Título I del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el ámbito de las comunidades
- Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España, 2012-2015 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

- Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía para el periodo 2012-2014

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología)

- Instrucciones sobre la forma de aplicación de los recientes preceptos legales a los efectos de la elaboración del presupuesto del ejercicio económico 2013.

Por otra parte, con independencia de los referidos cambios normativos y como viene siendo habitual en los años precedentes, la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2013 ha estado guiada tanto por la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía -por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía-, como por el contenido de los artículos 223 a 232, ambos inclusive, de los nuevos Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por el Decreto 231/2011, de 12 de julio.

En esta misma línea de continuidad, el Presupuesto de la Universidad de Granada para 2013 ha sido preparado bajo el estricto cumplimiento de otras normas con alcance más general que las anteriores, entre las que destacan el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.

Por tanto, el marco normativo para la elaboración del presupuesto del ejercicio económico 2013 está constituido, de una parte, por las novedades introducidas mediante los mencionados preceptos publicados desde la fecha de aprobación del presupuesto del ejercicio 2012 y, de otra parte, por aquellas normas legales vigentes en esa fecha que no ha experimentado modificación alguna hasta la actualidad.

Sin embargo, al igual que en los ejercicios anteriores, el escenario considerado para la preparación del presupuesto de 2013 no está definido, exclusivamente, por preceptos legales de índole presupuestaria, puesto que, además del preceptivo marco normativo, las estimaciones de las consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos para 2103 están basadas en tres pilares fundamentales de naturaleza económico-financiera.

En primer lugar, como principal punto de partida, tanto las cuentas anuales del ejercicio económico 2011, que el pasado mes de junio de 2012 recibieron el informe de auditoría externa sin salvedades, como el avance de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2012 –elaborado a 30 de septiembre-, muestran que la Universidad de Granada continúa disfrutando de una situación económico-financiera equilibrada y saneada, producto de una gestión austera y prudente que vela por la sostenibilidad de sus actuaciones futuras, producto de la corresponsabilidad e implicación de los miembros de la comunidad universitaria en la política económica

que el equipo de gobierno desarrolla en cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector.

De hecho, a 31 de diciembre de 2011 el Remanente de Tesorería para gastos generales, al que alude el Real Decreto-ley 14/2012 para modificar el artículo 81.5 la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, arroja la cifra de 86.035.252, 64 €, cuyo signo positivo implica que la Universidad de Granada no ha incurrido en el supuesto de reducción obligada del presupuesto del ejercicio 2013 por parte del Consejo Social de esta institución. Es más, esta cifra, lejos de reflejar necesidad de financiación adicional alguna para 2013, representa la capacidad de nuestra institución para financiar en 2013 nuevos o mayores gastos mediante la tramitación, en caso necesario, de los oportunos expedientes de modificación presupuestaria.

Es más, en la fecha de de preparación de este documento presupuestario, los avances de liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 permiten afirmar que, siempre que el ritmo de reconocimiento de derechos presupuestarios sea el previsto en función del registro de obligaciones por parte de nuestros agentes financiadores, la Universidad de Granada seguirá contando con remanente de tesorería para gastos generales con signo positivo a 31 de diciembre de 2012, lo que viene a reforzar la situación de equilibrio financiero que exime a esta institución de adoptar políticas de reducción de gastos para cumplir con lo promulgado por el referido Real Decreto-ley 14/2012.

En segundo lugar, las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios anteriores permiten afirmar que la Universidad de Granada dispone de un modelo presupuestario consolidado y con la suficiente fiabilidad y precisión como para aconsejar la continuidad en la aplicación de similares criterios de cuantificación de necesidades y distribución de recursos, según reflejan no solo los correspondientes grados de ejecución de ingresos y gastos en las cuentas anuales de los ejercicios precedentes sino también el equilibrio entre ingresos y gastos en términos reales. Sin embargo, ello no es óbice ni para incorporar en las previsiones los efectos financieros derivados de los referidos cambios normativos ni para avanzar en la utilidad del documento presupuestario mediante las mencionadas proyecciones financieras plurianuales, cuya inclusión constituye una de las novedades del presupuesto del ejercicio 2013.

En tercer lugar, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio económico 2013 y el Plan Plurianual de Inversiones representan, como viene siendo habitual, el principal elemento de referencia para estimar los gastos e ingresos de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2013, pues los principios y normas de contabilidad pública vigentes establecen la necesidad de una adecuada correspondencia entre los estados de gastos de la Junta de Andalucía y las consignaciones presupuestarias de la Universidad de Granada.

Sin embargo, al igual que en el momento de la aprobación del presupuesto del ejercicio económico 2012, en la fecha de elaboración del presente documento presupuestario, las universidades públicas de Andalucía no disponen de un Modelo de Financiación aplicable a partir del ejercicio económico 2012, toda vez que el Modelo de Financiación vigente en la actualidad expiró el 31 de diciembre de 2011, pues su alcance correspondía al periodo 2007-2011.

Así las cosas, la Universidad de Granada ha realizado las oportunas consultas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, al objeto de conocer si los compromisos asumidos en el referido Modelo de Financiación 2007-2011 continúan prorrogándose también para 2013 al igual que ocurrió con el ejercicio 2012. Respondiendo esta cuestión, la mencionada Consejería ha comunicado que próximamente será formalizado un nuevo modelo de financiación para el periodo 2012-2015, en el que los compromisos asumidos por parte de las universidades serán similares a los del modelo anterior.

Por tanto, la Gerencia de la Universidad de Granada ha elaborado el proyecto de Presupuestos para 2013 considerando idénticos niveles de cumplimiento de todos los compromisos asumidos en el modelo de financiación 2007-2011, que esta institución viene alcanzando durante los últimos años, en especial los referidos a: 1) cota máxima de gastos de personal; 2) déficit cero y endeudamiento nulo; 3) indicadores fijados en el contrato programa; y 4) rendición de cuentas con carácter periódico.

De igual forma, un elemento de referencia fundamental para las estimaciones presupuestarias del ejercicio 2013 ha estado formado por el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013, que actualmente se encuentra en trámite parlamentario, por cuanto también en este caso las normas contables y la política económica que el equipo de gobierno viene desarrollando durante los últimos años nos obligan a formular previsiones desde la adecuada correlación de ingresos y gastos.

En este contexto, donde la incertidumbre asociada a las decisiones políticas ajenas a la Universidad de Granada puede jugar un papel relevante en la evolución de las finanzas públicas para el ejercicio 2013, esta Gerencia considera que la elaboración de los presupuestos anuales de la Universidad de Granada, como viene sucediendo en los años anteriores, ha de estar presidida por los objetivos de austeridad en la ejecución de gastos, eficiencia en el consumo de los recursos y sostenibilidad en la toma de decisiones económicas.

Además, la incertidumbre derivada de la situación política a nivel nacional podría verse agravada por determinados riesgos financieros que aconsejan cuantificar las consignaciones presupuestarias con el máximo de prudencia, entre los que podemos citar los siguientes: a) correlación entre el ritmo de ejecución de las obras en edificios y construcciones contratados por la Universidad de Granada y el ritmo de percepción de las correspondientes subvenciones para financiar las mismas; b) resultados a obtener por la Universidad de Granada en las convocatorias competitivas para la concesión de proyectos de investigación; c) niveles de demanda de empresas e instituciones en materia de transferencia de los resultados de la investigación; d) posible morosidad de las familias de los estudiantes en el cumplimiento de los plazos de pago de los precios públicos de matrícula, sobre todo teniendo en cuenta la subida de determinados precios públicos por matrícula y la modificación de los requisitos necesarios para la obtención de becas estatales.

De acuerdo con ello, y conscientes de las dificultades y restricciones que impone el actual entorno socioeconómico, el presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2013, un año más, pretende ser un instrumento para que el equipo de gobierno pueda continuar cumpliendo los compromisos asumidos en el

programa de gobierno del Rector, entre los que destaca la compatibilidad de la mejora continua de los servicios de docencia e investigación con el cumplimiento de los objetivos de déficit y endeudamiento cero, en clara convergencia con las nuevas normas legales, en especial con las siguientes: Decreto-ley 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Decreto-ley 1/2012 de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y Ley 3/2012, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Para ello, la implicación de todos los miembros de la comunidad universitaria es un requisito esencial de la viabilidad y eficacia de las actuaciones a emprender durante 2013. Es más, en virtud del Contrato Programa suscrito entre la Universidad de Granada y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (actualmente Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), el 30% de los recursos correspondientes a la financiación operativa está vinculado al cumplimiento de objetivos en materia de docencia, investigación e innovación, que son medidos de manera cuantificada y objetiva mediante los correspondientes indicadores de desempeño.

De igual forma, como ya señalábamos en los respectivos presupuestos anuales de los ejercicios 2011 y 2012, la Ley 15/2010 –que modificó la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales– va a continuar impulsando mejoras en los procedimientos de gestión de gastos e ingresos, más aún cuando a partir del 1 de enero de 2013 los plazos legales de pago se acortan respecto a los de 2012. A tal fin, durante el ejercicio económico 2013 la Universidad de Granada dará continuidad a dos medidas incorporadas por primera vez en el presupuesto del ejercicio económico 2012. En primer lugar, aquellos centros de gasto con menores periodos de pago durante 2012 contarán durante 2013 con una dotación presupuestaria adicional. En segundo lugar, los centros docentes con menores niveles de morosidad entre los deudores por precios públicos recibirán también una consignación presupuestaria añadida a la ordinaria.

En síntesis, el referido marco normativo y la posible evolución de las principales variables socioeconómicas, unidas al objetivo irrenunciable de cumplir los compromisos del programa de gobierno, dibujan un escenario que implica la necesidad de cuantificar las estimaciones para 2013 bajo tres condicionantes fundamentales.

En primer lugar, como viene sucediendo durante los últimos años, el equipo de gobierno tiene entre sus prioridades continuar financiando tanto las promociones internas del PDI y del PAS como las nuevas incorporaciones que resulten necesarias a la vista del análisis de la demanda de servicios de docencia y de investigación, siempre en la medida que lo permitan las disponibilidades de recursos presupuestarios y, en todo caso, sin poner en riesgo la sostenibilidad de las actuaciones de la Universidad de Granada, continuando así con la política económica del actual equipo de gobierno.

Sin embargo, las fuertes restricciones incorporadas durante el último año por las normas legales citadas van a condicionar y limitar el cumplimiento de este cometido durante el año 2013. Por un lado, la tasa de reposición fijada en las normas legales a considerar para las ofertas de empleo del PDI se sitúa en el 10% mientras que para las ofertas de empleo del PAS la mencionada tasa no supera el 0%, a lo que hay que unir la obligación de contar con la preceptiva autorización previa de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador.

Por otro lado, tanto los ritmos en la ejecución de las obras en edificios y sus correspondientes equipamientos como la incertidumbre y los riesgos financieros asociados a la percepción de subvenciones de capital, nos conducen a realizar las estimaciones de gastos durante 2013 con el máximo de prudencia, lo que implica, por segundo año consecutivo, una contención razonable del volumen de inversiones respecto a los ejercicios económicos anteriores, en especial respecto a 2012.

En tercer lugar, dando continuidad a las medidas adoptadas en los ejercicios anteriores, el presupuesto de 2013 refleja el resultado previsto de las decisiones de gestión dirigidas hacia la austeridad y la eficiencia, entre las que destaca la ampliación de la política de cierre de centros a medida de la demanda real en la medida que lo permita la regulación de horarios laborales de las recientes normas legales, las economías de escala alcanzadas mediante negociación con proveedores y suministradores de bienes y servicios, y los nuevos concursos públicos de próxima licitación como el de consumibles eléctricos de mantenimiento.

Finalmente, con el objetivo de adaptar nuestras políticas universitarias tanto al nuevo escenario socioeconómico como al contenido de los nuevos preceptos legales, este documento presupuestario incorpora cuatro novedades respecto a los presupuestos anuales de los ejercicios precedentes, que son:

- a) Apartado dedicado a la cuantificación del límite de gasto para el ejercicio económico 2013, con detalle de la metodología empleada para su cuantificación y mención expresa al cumplimiento del objetivo de déficit, respondiendo al mandato del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- b) Proyecciones financieras plurianuales de las principales magnitudes presupuestarias para el horizonte temporal 2013-2015, de conformidad con el artículo 51 de los nuevos Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 2372011, de 12 de julio).
- c) Referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera prevista en el Real Decreto-ley 14/2012.
- d) Descripción de las medidas paliativas que, durante el ejercicio económico 2013, el equipo de gobierno tiene previsto adoptar con la finalidad específica de minorar los efectos negativos de la actual crisis económica sobre los miembros de la comunidad universitaria.

LINEAS MAESTRAS DE LA ESTRATEGIA PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de la Universidad de Granada representa el principal instrumento de planificación financiera a corto plazo de las actuaciones de esta Institución y delimita el marco jurídico-financiero al que la misma ha de someter sus actuaciones.

Además, como ya se ha dicho, 2013 es el primer año en el que la Universidad de Granada elabora proyecciones financieras para un horizonte temporal que supera el ejercicio natural, lo que permitirá, por un lado, la identificación anticipada de posibles diferencias entre ingresos y gastos anuales (equilibrio/desequilibrio presupuestario) con la correspondiente toma de decisiones y, por otro lado, la medición de los efectos de las políticas de docencia e investigación sobre la sostenibilidad de las finanzas de esta institución.

Teniendo en cuenta las peculiaridades del actual escenario legal socioeconómico, la contribución al cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector es el principal propósito del presupuesto del ejercicio económico 2013. Para ello, las estimaciones de gastos e ingresos de este Presupuesto encuentran fundamento en las siguientes líneas estratégicas:

1) A pesar de las dificultades financieras imperantes en la economía nacional y a la incertidumbre en la situación económica de las principales instituciones financiadoras, el equipo de gobierno de la Universidad de Granada tiene la firme voluntad de continuar con la financiación de promociones internas así como de las nuevas incorporaciones que resulten necesarias, siempre en la medida que permitan tanto la capacidad financiera de esta Institución como las restricciones legales impuestas por las últimas normas legales, citadas en el apartado anterior.

En cualquier caso, con independencia de las posibilidades de convocatorias de empleo público, el equipo de gobierno de la Universidad de Granada continuará durante 2013 cumpliendo con su firme compromiso con el mantenimiento de puestos de trabajo, tanto en el ámbito del PDI como en el ámbito del PAS. De hecho, en modo alguno las previsiones presupuestarias para 2013 ni las proyecciones financieras para el periodo 2013-2015 reflejan la necesidad de rescindir contratos por motivos financieros ni de prescindir de las contrataciones temporales que resulten necesarias, siempre dentro de los límites de las políticas de austeridad y eficiencia que vienen presidiendo las actuaciones del actual equipo de gobierno.

2) Apoyo continuo a la actividad investigadora, completando la financiación externa con recursos propios de la Universidad de Granada. Así, además de que el Plan Propio de Investigación seguirá ocupando un lugar destacado en el Presupuesto de 2013, el ahorro de costes previsto permitirá a la Universidad de Granada mantener por tercer año consecutivo un programa de impulso a la productividad científica que, financiado íntegramente con recursos propios, contribuirá a que nuestros investigadores sigan contando con los recursos financieros necesarios.

3) Mejora del modelo de distribución presupuestaria entre Centros y Departamentos, para hacer el reparto de manera más coherente con las necesidades reales de gasto, más corresponsable en los términos de compromisos asumidos en el Contrato-Programa, que se ha extendido a Institutos de Investigación, y más objetivo y

transparente. Así, en el ejercicio 2013, los tradicionales criterios de distribución (estudiantes, superficie, antigüedad de edificios, profesorado, experimentalidad) serán completados con otros más recientes, que son los siguientes: a) dotación presupuestaria adicional para aquellos centros de gasto con menores plazos de pago a proveedores; b) dotación presupuestaria adicional para aquellos centros con menores niveles de morosidad entre sus deudores; c) por tercer año consecutivo, incorporación al modelo de reparto de los estudiantes de postgrado así como de los estudiantes del Aula Permanente de Formación Abierta; d) centralización de parte de las dotaciones presupuestarias dedicadas a mantenimiento de centros docentes.

4) Consolidación, aunque de modo más moderado, de la política de mantenimiento y mejora de Infraestructuras. Considerando las necesidades de la comunidad universitaria en materia de inversiones en obra nueva, reformas, adecuaciones y equipamientos, es intención del equipo de gobierno dedicar el máximo posible de recursos propios, dentro de sus posibilidades financieras, a inversiones reales que palien los déficits existentes, cuya viabilidad siempre dependerá de la efectiva percepción de subvenciones de capital para financiar las mismas así como del margen de actuación que la ejecución presupuestaria vaya revelando a lo largo del ejercicio.

5) Ampliación y fortalecimiento de actuaciones dirigidas al fomento del empleo así como a paliar los efectos de la crisis económica en la comunidad universitaria. Considerando las peculiaridades del entorno socioeconómico de la Universidad de Granada, su equipo de gobierno ha decidido que durante el ejercicio 2013 esta Institución refuerce aún más su papel como agente económico que contribuye al desarrollo económico y social. A tal fin, además de incrementar los recursos destinados a becas propias, se ha aumentado la dotación de determinados programas –creados por primera vez en 2011-, tanto para favorecer las prácticas en empresas y la creación de empleo por cuenta ajena en nuestra comunidad universitaria como para conceder ayudas sociales a las familias de los estudiantes con menores poderes adquisitivos.

6) Fomento de la calidad de la docencia, para lo que se mantiene el Plan Propio de Docencia, que nos va permitir continuar avanzando en el desarrollo de proyectos de innovación docente, en la mejora de las dotaciones para infraestructuras de prácticas y en la adecuación de material informático.

7) Cumplimiento de los compromisos asumidos en relación al cuarto tramo de productividad para el personal de administración y servicios, que empezó a retribuirse en 2010 y ha contado con continuidad en 2011 y 2012, tras haber sido superado el proceso de evaluación del desempeño en el marco del Plan de Calidad de los Servicios.

8) Impulso a las Relaciones Internacionales. Con el objetivo de seguir aumentando la proyección internacional de la Universidad de Granada, el Plan Propio de Internacionalización va a tener continuidad durante el ejercicio económico 2013, y la movilidad estudiantil y de personal, tanto PDI como PAS, continuará siendo una de las prioridades del equipo de gobierno, junto a actuaciones dirigidas a la difusión de la oferta educativa e investigadora de nuestra Institución en el mayor número posible de países.

9) Promoción de actuaciones en materia de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo, con el objetivo de favorecer la presencia cultural de la Universidad de Granada en su entorno social, tanto en el más cercano (provincia de Granada y ciudades de Ceuta y Melilla) como en el ámbito autonómico y nacional, sin olvidar las actuaciones de contribución al desarrollo de los países más necesitados.

10) En 2013 las restricciones presupuestarias de la Junta de Andalucía implican que los recursos disponibles en la Universidad de Granada sean aún más escasos y limitados. Estas restricciones obligan al equipo de gobierno, de modo inexorable, a asignar prioridades a determinados gastos y/áreas -siempre en base a las demandas de la comunidad universitaria-, lo que, en modo alguno, nos impide ser conscientes de que durante el ejercicio económico 2013 existen necesidades no cubiertas por el presupuesto, en cuyo análisis y modos de financiación vamos a seguir trabajando.

Finalmente añadir que, un año más, la financiación a percibir de la Administración Central para sufragar los gastos propios de los Campus de Ceuta y de Melilla es, además de insuficiente, inferior a la recibida anualmente durante los últimos ejercicios. Sin embargo, como en los ejercicios económicos anteriores, durante 2013 la Universidad de Granada seguirá realizando el máximo esfuerzo financiero para que la calidad de los servicios en ambos campus no se vea mermada, completando la financiación externa con los recursos propios necesarios hasta donde sea posible.

Por último, comentaremos que, al igual que en el caso del Presupuesto del ejercicio 2012, el Presupuesto de 2013 incorpora la perspectiva de género, en conexión con el Programa 42J de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como Programa G+.

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE GASTOS

Como viene siendo habitual en los ejercicios precedentes, la Gerencia de la Universidad de Granada no entiende la transparencia como una mera presentación de las partidas integrantes del Presupuesto, sino que en el Presupuesto de 2013 también debemos detallar las razones justificativas de los importes consignados así como explicar las causas de las principales variaciones respecto a las cifras de 2012, sobre todo considerando las especiales restricciones financieras de nuestros principales agentes financiadores.

En síntesis, seguidamente tratamos de comentar la aplicación de las mencionadas líneas estratégicas, que han derivado en las consignaciones presupuestarias del ejercicio económico 2013 para lo que tanto las últimas novedades normativas descritas en el apartado primero como las minoraciones de las subvenciones a recibir representan dos cuestiones clave.

A nivel global, el total de gastos previstos para el ejercicio económico 2013 alcanza la cifra de 395.437.607 €, lo que supone una minoración del 6.63 % respecto al montante del presupuesto inicial del ejercicio 2012, que fue 423.514.394 €, continuando así como senda de contención del gasto del ejercicio 2012 cuyo presupuesto implicó una minoración del 1.39% respecto a las consignaciones presupuestarias del ejercicio 2011.

Sin perjuicio del detalle correspondiente a cada capítulo que realizamos seguidamente, el adecuado análisis de esta reducción requiere considerar las siguientes circunstancias (en comparación con el presupuesto del ejercicio 2012): 1) reducción de los gastos de personal en algo más de un 6% como consecuencia tanto de la minoración del 5% en las retribuciones del personal como de la menor oferta de empleo público, además de la previsión de jubilaciones; b) minoración del gasto corriente como consecuencia de continuidad de las políticas de ahorro y eficiencia, en un porcentaje previsto que supera el 3%; y c) contención de las inversiones de capital que, aunque siguen siendo una partida con un peso específico muy considerable, experimentan una caída del 11% respecto a las previsiones de 2012, si bien la minoración sufrida en la actividad investigadora ha sido significativamente inferior.

Clasificación económica de los gastos

En el ejercicio económico 2013, la consignación presupuestaria del Capítulo 1, **Gastos de Personal**, ha sido reducida, respecto al ejercicio económico 2012, en un 6.23 %, pasando de 269.569.915 € a 252.783.557 €. Esta minoración encuentra fundamento en varias razones. En primer lugar, de acuerdo con el proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, y en virtud de la normativa vigente, las retribuciones anuales del personal experimentarán una bajada del 5% respecto a las previsiones iniciales de 2012. En segundo lugar, el aumento de las restricciones legales a las ofertas de empleo, unido a la minoración de las subvenciones recibir de la Junta de Andalucía en concepto de financiación operativa, implican también una menor disponibilidad de recursos financieros. En tercer lugar, el comportamiento previsible de otras variables también ha influido en la citada reducción, como es el caso de la suspensión cautelar del plan de jubilaciones voluntarias del PDI, las nuevas limitaciones legales a las prestaciones por incapacidad temporal y el efecto derivado del crecimiento vegetativo y de las jubilaciones. En cualquier caso, merece mención especial la dotación presupuestaria de los programas de acción social que no experimentan minoración alguna respecto a las cifras consignadas en 2012.

En conjunto, a pesar de las fuertes restricciones financieras a las que el presupuesto de 2013 se ve sometido, estas consignaciones presupuestarias evidencian que el equipo de gobierno de la Universidad de Granada va a continuar cumpliendo con su firme compromiso en materia de empleo, tanto creando nuevos puestos de trabajo, dentro de los límites permitidos por las vigentes normas legales, como, en todo caso, manteniendo los puestos de trabajo actuales.

En cuanto al Capítulo 2, **Gastos en bienes corrientes y servicios**, su importe previsto para 2013 decrece en un 3.45%% respecto al ejercicio 2012, pasando de 39.356.686 € a 37.999.785 €. Varias causas explican esta minoración: a) centralización parcial de los gastos de mantenimiento de centros, incluyendo control de servicios externos y adquisición unificada de determinados suministros; b) contención de las dotaciones presupuestarias correspondiente a gastos estructurales; c) reducción de recursos destinados a políticas de Vicerrectorados y Delegaciones con menor urgencia temporal. En cualquier caso, es necesario destacar que, a pesar de las restricciones financieras procedentes de nuestra financiación operativa vía

subvenciones, las dotaciones presupuestarias de facultades, escuelas, departamentos e institutos, no son reducidas respecto al presupuesto de 2012, ya que el mayor esfuerzo financiero ha correspondido a Vicerrectorados y Delegaciones del Rector.

El Capítulo 3, **Gastos Financieros**, que figuraba sin consignación presupuestaria en el ejercicio 2012, aparece en el presupuesto de 2013 con una dotación presupuestaria de 200.000 €, que responden a la previsión de gastos, solo en caso estrictamente necesario, correspondientes a la suscripción y uso de una operación de tesorería (póliza de crédito), que fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

Respecto al Capítulo 4, **Transferencias Corrientes**, su dotación presupuestaria permanece prácticamente constante para el ejercicio 2013, ya que experimenta un aumento del 0.43%, pasando de 15.324.254 € para 2012 a 15.389.254 en 2013, producto del incremento de los recursos propios destinados tanto al plan de becas y ayudas al estudio, como a la acción social dirigida a los estudiantes cuyas familias estén más necesitadas, con un aumento cercano al 10%.

Por su parte, el Capítulo 6, **Inversiones Reales**, está dotado para 2013 con la cifra de 86.400.795 €, mientras que en el ejercicio 2012 tuvo por consignación presupuestaria 97.087.568 €, lo que implica una reducción del 11.01%, algo inferior a la bajada que experimentó la previsión de 2012 respecto a la de 2011, que se situó en el 12.86%. Esta minoración es debida a dos causas. En primer lugar, la Universidad de Granada tiene previsto imputar en 2013 ingresos con cargo a convocatorias como CEI e INNPLANTA por un importe muy inferior a las consignaciones presupuestarias de 2012. En segundo lugar, el ritmo previsto de ejecución de las obras a ejecutar durante 2013, unido a la prudencia que sustenta las estimaciones de ingresos por subvenciones a recibir y de los recursos propios a generar, han implicado una minoración notable de las previsiones de inversiones en activos de capital. Sin perjuicio de todo ello, la Universidad de Granada sigue apoyando decididamente la investigación con el mantenimiento, por tercer año consecutivo, del Plan de Fomento de la Productividad Científica, dotado con 1.000.000 €, igual cifra que la consignada en el presupuesto de 2012.

Pasando al Capítulo 7, **Transferencias de Capital**, aparece con una previsión de 387.000 € (un 3.01% menos que en 2012 en el que su dotación fue de 399.000 €), lo que responde a la minoración de las subvenciones para el Consejo Social, en una bajada equivalente a la subvención prevista de la Junta de Andalucía, ya que el resto de programas, que son financiados con recursos propios de la Universidad de Granada, son mantenidos con una dotación presupuestaria igual a la de 2012, como es el caso de autoempleo y fomento de la creación de empresas entre el alumnado.

Finalmente, mientras que el Capítulo 8, **Activos Financieros**, aumenta su cuantía en 500.000 € para dar cobertura al nuevo programa de anticipos especiales para paliar los efectos negativos sobre el poder adquisitivo de los empleados, el Capítulo 9, **Pasivos Financieros**, no experimenta variación alguna respecto a la consignación de 2012, puesto que en 2013 el importe previsto para el reintegro de anticipos reembolsables también asciende a 1.127.217 €.

De acuerdo con todo ello, en resumen, el siguiente cuadro refleja la previsión de variaciones del Presupuesto del ejercicio 2013, a nivel de capítulo, respecto a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2012.

CAPÍTULOS	VARIACIÓN INTERANUAL
1. Gastos de personal	- 6.23%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	- 3.45%
3. Gastos financieros	+ 100%
4. Transferencias corrientes	+ 0.43%
6. Inversiones reales	- 11.01%
7. Transferencias de capital	- 3.01%
8. Activos financieros	+ 76.92 %
9. Pasivos financieros	0%
Variación a nivel global	- 6.63%

A nivel agregado, los gastos por **Operaciones Corrientes** experimentan una minoración del 5,51%, pasando de 324.250.609 € en 2012 a 306.372.595 € en este ejercicio. Igualmente, los gastos previstos para **Operaciones de Capital** decrecen en un 10,27%, ya que los 99.263.785 € consignados en el presupuesto de 2012 pasan a ser 89.065.012 € en el ejercicio económico 2013.

Finalmente, comentar que en la estructura presupuestaria del ejercicio 2013 se consolida la integración de las consignaciones presupuestarias del Consejo Social de la Universidad de Granada dentro del Presupuesto general de esta Institución, lo que favorece la coherencia e imagen global del mismo, afectando a los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones.

Clasificación funcional o por programas de gasto

El siguiente cuadro muestra las variaciones experimentadas en el Presupuesto del ejercicio 2013, a nivel de programa, respecto a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2012.

PROGRAMAS	VARIACIÓN INTERANUAL
Programa 422D. Enseñanzas universitarias	- 5,84 %
Programa 541A. Investigación	- 5,11 %
Programa 321B. Estructura y gestión universitaria	- 10,98 %

Se consolida para el ejercicio 2013 la estructura por programas y subprogramas ya definida e implantada en los últimos ejercicios con la finalidad de marcar objetivos de gasto y con ello prioridades académicas y de gestión. A partir de ellos se vinculan las asignaciones de financiación a los centros gestores con el cumplimiento de objetivos por parte de los mismos y se intenta conseguir una mayor coordinación, alineando los esfuerzos con los objetivos de las políticas prioritarias, eficiencia y eficacia en la ejecución, planificando su aplicación desde los mismos, y favoreciendo transparencia en el proceso.

El **Programa 422D “Enseñanzas Universitarias”** recoge en sus **Subprogramas 422D.1, 422D.2 y 422D.3** las partidas que conforman el **Capítulo I “Gastos de Personal”**. El total de dicho Capítulo asciende a 252.783.557 € y experimenta una minoración del 6,23% sobre la previsión inicial de 2012, que, respetando las medidas de ahorro acordadas por el Estado en lo que afectan al empleado público, observando las limitaciones establecidas por la Comunidad Autónoma Andaluza para los gastos de personal, y dentro de las limitadas posibilidades presupuestarias, contemplan los créditos necesarios para cubrir, no solo los incrementos derivados del crecimiento vegetativo, sino también actuaciones de promoción en los distintos colectivos de la comunidad universitaria.

Los Subprogramas 422D.4 “Docencia de Grado” y 422D.5 “Docencia de Posgrado”, reducen sus dotaciones en un 7,61% y 16,03%, respectivamente, como consecuencia de la nueva distribución a centros, de una parte, y de otra a una aproximación realista a los derechos a reconocer en desarrollo de la actual estructura del posgrado, tanto en doctorado como masteres. No obstante, entendemos que estas dotaciones seguirán permitiendo financiar la actividad académica de los Centros y Departamentos; continuar desarrollando el Plan Propio de Docencia, desde la adecuada coordinación de los programas de Infraestructura de Prácticas e Innovación Docente, así como el soporte económico de la Escuela de Posgrado y Aula Permanente de Formación Abierta.

El Subprograma 422D.6 “Estudiantes”, dotado con un total de 5.892.500 €, incrementa ligeramente su dotación (1,25%) sobre la de 2012, manteniéndose en él diversos Planes de Apoyo de la Junta de Andalucía fundamentalmente dirigidos a este colectivo. Desde este Subprograma se desarrollan las distintas actividades del Vicerrectorado de Estudiantes, incrementándose el Plan Propio de Becas y Ayudas a Estudiantes y consolidándose los planes, financiados íntegramente con recursos propios, que tienen como finalidad el establecimiento de ayudas sociales a estudiantes, que se incrementa en un 9,1%, y potenciación de las prácticas en empresa.

En el **Subprograma 422D.7 “Relaciones Internacionales”** se contemplan los programas de movilidad y se continúa con el **Plan Propio de Internacionalización** para coordinar distintas acciones que sigan impulsando la proyección internacional de la Universidad de Granada. Prácticamente mantiene su dotación respecto de 2012.

Finalmente, adscrito al Programa 422.D se tiene el **Subprograma 422D.8 “Evaluación de la Calidad”**, que minorra su dotación inicial en un 23,64% respecto a su dotación inicial en 2012, como consecuencia de su menor cofinanciación desde los Planes de Apoyo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y que tiene por objetivo avanzar en los procesos de evaluación de la calidad a nivel de las estructuras docentes, de los Servicios e impulsar procesos de formación y acreditación. Es de reseñar que en el pasado ejercicio, esta cofinanciación ya se minoró en un 21,28% respecto de 2011.

Programa 541.A, Investigación.

El Programa 541.A es fundamental en una Universidad como la de Granada ya que los recursos que incorpora son básicos para el desarrollo de la Investigación, para facilitar la adecuada formación de jóvenes investigadores, que permitirán el rejuvenecimiento de las plantillas y el mantenimiento e incorporación de nuevas infraestructuras científicas. No obstante para el ejercicio 2013 minora en un 5,11% su dotación, básicamente resultante de una aplicación cautelosa de las previsiones de financiación de investigación e infraestructura científica, pero consolidando el Plan Propio de Fomento de la Actividad investigadora con un importe inicial de 1.000.000 €, y manteniendo la dotación del Plan Propio de Investigación, íntegramente financiadas, ambas actuaciones, con recursos de la propia Institución.

De dicho Programa dependen los **Subprogramas 541A.1 y el 541A.2 sobre Política Científica y Bibliotecas e Institutos y Centros de Investigación**, respectivamente, que pretenden hacer visible la financiación para avanzar con los objetivos que en los mismos se contemplan.

Programa 321B. Estructura y Gestión Universitaria.

Es el programa al que se adscriben distintos Subprogramas, cuyo objetivo general es impulsar estructuras universitarias más conectadas con la sociedad, la extensión universitaria y las que han de soportar el mantenimiento y la gestión universitaria.

El **subprograma 321B.1** recoge el **Consejo Social** en el marco presupuestario como Subprograma diferenciado, con la partida global que se recibe directamente de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y que para 2013 reduce su dotación a 107.193€. Las actividades académicas, becas de colaboración y premios a la investigación, además de las actividades sociales, que desde dicho órgano se conceden, constituyen partidas importantes de gasto.

El **Subprograma 321B.2** contempla, entre otras, las diversas actuaciones a desarrollar desde la propia extensión universitaria, reduciendo su dotación en un 5,64% como consecuencia de una aproximación realista a los derechos que se prevén generar.

La Infraestructura y el Equipamiento se incorpora en el **Subprograma 321B.3**, recogiendo la financiación mediante recursos propios de las actuaciones contempladas por el Vicerrectorado de Infraestructura y Campus y reflejando las previsiones de financiación para 2013 del Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía 2006/2010 (prorrogado), básicamente dirigido a las obras para centros docentes y de servicios del Campus de Ciencias de la Salud y con una sensible minoración de la financiación prevista en 2013 de las actuaciones derivadas del Campus de Excelencia y Programa INNPLANTA, lo que fundamenta la reducción de este subprograma en un 17,99% respecto de 2012.

El Subprograma 321B.4 mantiene su dotación de 2012, e incluye actuaciones varias que van desde la calidad de vida y envejecimiento, las residencias, Colegio Mayor Isabel la Católica y Comedor Universitario, hasta la calidad ambiental la prevención y salud laboral, la protección radiológica y el deporte. Es un Subprograma en el que es significativa la generación de ingresos por los centros que engloba, destacando los Comedores Universitarios.

El Subprograma 321B.6 sigue manteniendo los créditos que permitan la gestión de la Secretaría General así como para el Defensor Universitario, el Inspector de Servicios, la Unidad de Igualdad y la documentación, difusión y comunicaciones.

El Subprograma 321B.7, al contrario de lo ocurrido en el pasado ejercicio, en 2013 reduce de forma muy significativa su dotación, ya que el Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2013 no contempla asignación alguna para el Proyecto Universidad Digital, lo que obliga además a financiar íntegramente con recursos propios las actividades del Centro de Servicios de Informática y R.C, la Oficina de Software Libre, la OfiWeb y CeVug.

El Subprograma de 321B.8 “Gastos Generales y de Gestión”, incrementa su dotación en un 7,30% respecto de 2012, como consecuencia de la nueva distribución a centros y el incremento de la partida asignada a gastos estructurales, así como de la incorporación en este presupuesto de los gastos financieros que se podrían generar por la suscripción de operaciones financieras (pólizas de crédito), que ya fue aprobada por el Consejo de Gobierno de nuestra Universidad.

En cuanto a la previsión de reintegro de anticipos reintegrables, se detallan en el cuadro siguiente las previsiones para 2013, que coinciden en su importe con las contempladas en 2012.

Actuación	Importe anticipado	Anualidades	Anualidad que se amortiza	Importe anualidad	Saldo vivo tras amortización
Parques Tecnológicos(1)	807.159,26	12	10	67.263,27	201.789,82
Infraestruct. Científica (2)	2.136.237,56	10	7	213.623,76	854.495,02
Infraestruct. Científica (3)	3.115.497,25	10	6	311.549,73	1.557.748,63
Plan actuac.FEDER (4)	2.999.555,40	10	5	299.955,54	1.799.733,24
Infraestructura FEDER (5)	2.348.238,06	10	4	234.823,81	1.643.766,64
	11.406.687,53			1.127.216,10	6.057.533,35

(1). Ayudas a Parques Científicos, concedida a esta Universidad mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

(2). Ayudas para infraestructura científico-tecnológica, concedida por Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

(3). Ayudas para infraestructura científico-tecnológica, concedida por Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

(4). Para la remodelación del Instituto Español de Matemáticas y la construcción del Centro de Investigación Mente y Cerebro, mediante convenio de colaboración suscrito con el MEC y la CICE.

(5). Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008/2011. (Orden PRE/1083/2008)

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE INGRESOS

En cumplimiento de los preceptos legales aludidos en la primera parte de este documento, el Presupuesto de la Universidad de Granada ha de incluir, junto con el Estado de Gastos, un Estado de Ingresos que refleje las fuentes de financiación que, durante el ejercicio económico 2013, permitirán dar cobertura a los créditos presupuestarios dotados durante este ejercicio. Por tanto, de modo similar a las explicaciones incluidas en la parte del presupuesto de gastos, a continuación comentamos la evolución de las principales partidas del presupuesto de ingresos para el ejercicio económico 2013, lo que hemos realizado desde la consideración tanto de las restricciones presupuestarias de los respectivos proyectos de presupuestos de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España, como de las limitaciones legales introducidas por las normas legales referidas en el primer apartado.

Globalmente, el total de ingresos previstos para el ejercicio económico 2013 alcanza la cifra de 395.437.607 €, lo que supone una minoración del 6.63%% respecto a cifra del presupuesto inicial del ejercicio 2012, que fue 423.514.394 €, continuando así con la línea de prudencia en la estimación de derechos, con su consiguiente contención del gasto, pues el presupuesto del ejercicio 2012 también experimentó una variación porcentual negativa del 1.39% sobre las dotaciones presupuestarias de 2011.

Al igual que en el estado de gastos, la adecuada interpretación de esta reducción requiere considerar que durante 2013, en base al proyecto de ley de presupuestos de la Junta de Andalucía para ese año, la financiación operativa a recibir por la Universidad de Granada experimentará una minoración superior a 20 millones de euros respecto a las consignaciones presupuestarias iniciales del ejercicio 2012, cuyo principal origen responde a la rebaja de los gastos de personal por la reducción del 5% en las retribuciones.

El Capítulo 3, denominado **Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, pasa de una consignación presupuestaria de 56.715.000 € a una cuantía de 55.815.000 €, lo que representa una leve reducción de 1,59%, que, si bien es superior al 0.20% de reducción en 2012 respecto a 2011, podemos entender que esta fuente de financiación se mantiene prácticamente constante. Este pequeño decremento es el resultado de computar una minoración de los precios públicos por matrícula de grado y de masters oficiales así como de una bajada de un 7.6% en los ingresos procedentes de diversas fuentes (masters propios, centro mediterráneo, centro de instrumentación científica y editorial Universidad de Granada), cuyo grado de recaudación durante 2012 está experimentando una bajada que aconseja prudencia en las estimaciones de 2013.

El Capítulo 4, **Transferencias Corrientes**, experimenta un incremento del 34.42%, pues mientras que en 2012 contó con una dotación presupuestaria de 207.205.433 €, en cambio su previsión para 2013 alcanza la cifra de 278.533.607 €. Sin embargo, esta variación porcentual obedece más a razones de cambio de criterio contable en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2013 que a una modificación sustancial de los recursos previstos. En el Presupuesto de la Junta para 2012, la financiación vinculada a investigación figuraba consignada en capítulo 7 de su estado de gastos, lo que obligó a la Universidad de Granada a reflejar la misma en su capítulo 6. Para 2013, la Junta de Andalucía sigue manteniendo la misma

clasificación económica en su consignación. Sin embargo, la propia Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha transmitido a esta Universidad su recomendación de que tales derechos sean imputados contablemente como operaciones corrientes, por lo que este Presupuesto refleja esta previsión en el capítulo 4, a pesar de que el presupuesto de 2012 reflejó la misma con el capítulo 6.

Además, una parte de la bajada obedece a la minoración de la financiación a recibir de la Administración General del Estado, para los gastos de funcionamiento de los Centros y Enseñanzas de los campus de Ceuta y de Melilla, lo que va a implicar que la Universidad de Granada, pese a no ver reducidos sus gastos en aquellos campus, percibirá casi un millón de euros menos respecto al ejercicio 2012 que, acumulado a los déficit de financiación generados en tales campus en anteriores ejercicios, supone un considerable inconveniente para la sostenibilidad y equilibrio de nuestra situación financiera.

Por su parte, los **Ingresos Patrimoniales**, a los que se dedica el Capítulo 5, sufren una disminución del 36.88 %, pronunciándose aún más la bajada prevista en 2012 respecto a 2011 (15%), pues aunque es previsible que las rentas de bienes inmuebles y de las concesiones administrativas generen ingresos por una cifra casi equivalente a la de 2012. Por el contrario, los ingresos vinculados a los intereses por activos financieros verán considerablemente reducida su cuantía, sobre todo porque la cifra de las inversiones que la Universidad de Granada espera mantener será notablemente inferior a la de 2012.

En cuanto al Capítulo 7, **Transferencias de Capital**, su cuantía se reduce en un 62.36% pues pasa de 156.557.961 € (2012) a 58.933.000 € (2013), lo que se fundamenta, mucho más por consideraciones formales que de fondo, en las razones apuntadas al comentar las consignaciones presupuestarias del capítulo 4 del presupuesto de ingresos, de forma que el cambio de criterio contable por parte de la Junta de Andalucía ha producido en este capítulo el efecto contrario al ocasionado en el mencionado capítulo 4.

Por último, el Capítulo 8, **Activos Financieros**, no experimentará variación alguna respecto al ejercicio 2012, pues la Universidad de Granada tiene previsto recibir durante 2013 una cifra igual de reintegros de préstamos concedidos por el Gabinete de Acción Social que la percibida durante el ejercicio precedente.

Asimismo, el Capítulo 9, **Pasivos Financieros**, figura sin consignación presupuestaria debido a que el equipo de gobierno de la Universidad de Granada no tiene intención de suscribir operación alguna de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio económico 2013, bajo el convencimiento del cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por la Junta de Andalucía para el mencionado ejercicio, en especial aquellos vinculados a inversiones reales.

A modo de resumen, el siguiente cuadro refleja las variaciones experimentadas en las previsiones de ingresos del ejercicio 2013, a nivel de capítulo, respecto a las previsiones del ejercicio 2012.

CAPÍTULOS	VARIACIÓN INTERANUAL
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	-1.59%
4. Transferencias corrientes	+ 34.42 %
5. Ingresos patrimoniales	- 36.88%
7. Transferencias de capital	- 62.36%
8. Activos financieros	0%
Variación a nivel global	- 6.63%

En consecuencia, los ingresos previstos por **Operaciones Corrientes** aumentan en un 26,12%, pues pasan de 266.306.433 € en 2012 a 335.854.607 € en 2013. Por el contrario, las previsiones de ingresos correspondientes a **Operaciones de Capital** sufren una reducción del 6,64% pasando de 157.207.961 € en el ejercicio 2012 a 59.583.000 € para el ejercicio 2013.

Granada, 3 de diciembre de 2012

Andrés Navarro Galera
Gerente